

## Balance anual de derechos laborales evidencia patrones de vulneraciones en maquilas hondureñas

El 22 de junio de 2023, la corporación transnacional de origen canadiense Gildan Activewear Inc. cerró la planta maquiladora conocida como Gildan San Miguel, ubicada en el municipio de Choloma, departamento de Cortés (al norte de Honduras), dejando sin empleo y sin acceso a la seguridad social a 2 mil 700 personas.

No obstante, el cierre de la planta no es un hecho aislado, sino un caso ilustrativo de la precaria situación de las trabajadoras hondureñas del sector maquila, así como de las prácticas y estrategias utilizadas por las empresas maquiladoras afectando la estabilidad del empleo y los derechos laborales.

### EN ESTE NÚMERO:

Trabajadoras despedidas no tienen acceso a seguridad social.

Denuncias inacción de instituciones del Estado e ilegalidades en cierre de planta.

Violencia laboral registrada por CONDAEH afecta principalmente a mujeres.



Con el apoyo de



Este sitio cuenta con el apoyo financiero del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ), Iniciativa Cristiana Romero (ICR), Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD), Agencia Valenciana de Cooperación al Desarrollo, y Fundación para una Sociedad Justa (FJS). Los Contenidos son de exclusiva responsabilidad de ORMUSA y las organizaciones integrantes de la REDCAM que los suscriben: en ningún momento expresa el punto de vista de organizaciones y agencias donantes.

De acuerdo con la Colectiva de Mujeres Hondureñas (CODEMUH), las trabajadoras y trabajadores de Gildan San Miguel se suman a los más de 20 mil despedidos ocurridos en el sector de maquila entre diciembre de 2022 y junio de 2023, debido al cierre de plantas de empresas como JASPER Honduras, S.A., propiedad de la transnacional Hanes Brands Inc., y Manufacturas El Progreso y Villanueva, propiedad de la transnacional Fruit of the Loom<sup>1</sup>.

De igual forma, en febrero de 2023, Gildan Activewear Inc. cerró su planta en el Parque Industrial Río Nance, que también se ubicaba en el municipio de Choloma, dejando sin empleo a 400 personas, quienes perdieron el acceso a la seguridad social<sup>2</sup>.

Además de los despidos masivos, el 25 de junio de 2023, se produjo el asesinato de cuatro integrantes del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Gildan San Miguel (SITRAGSAM), la presidenta, Xiomara Beatriz Co-cas, y los delegados Delmer García, Lesther Almendares y José Rufino Ortiz<sup>3</sup>.

### Denuncian inacción de instituciones del Estado e ilegalidades

En este contexto, CODEMUH sostuvo una reunión con representantes de la Secretaría de la Presidencia el 28 de julio de 2023, en la cual solicitaron que la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS) supervisara adecuadamente el cierre de la planta Gildan San Miguel, lo cual implica verificar el cálculo de prestaciones, pago de indemnizaciones por riesgos profesionales y finiquitos, y la conformación de una mesa de trabajo para buscar soluciones a los métodos de producción y organización del trabajo en las maquilas<sup>4</sup>.

Sin embargo, una de las principales peticiones de las trabajadoras despedidas de Gildan San Miguel es que se aseguren los reclamos por enfermedades profesionales futuras en el Instituto del Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ya que las metas de producción y las condiciones laborales de las maquilas suelen generar padecimientos musculoesqueléticos a las trabajadoras del sector.



1. ORMUSA (2022). *Más de 7 mil personas sin empleo por cierre de maquilas en Honduras*. Boletina No. 4, octubre—diciembre 2022. Observatorio Centroamericano de Violencia Laboral.

2. ORMUSA (2023). *Continúan despidos en maquilas hondureñas*. Boletina No. 1, enero—marzo 2023. Observatorio Centroamericano de Violencia Laboral.

3. ORMUSA (2023). *Cierre de operaciones de maquilas aumenta desempleo de las mujeres*. Boletina No. 2, abril—junio 2023. Observatorio Centroamericano de Violencia Laboral.

4. CODEMUH (31 de julio de 2023). *El viernes 28 de julio, la CODEMUH, la Oficina del Alto Comisionado de UN y Abogados sin Fronteras Canadá, sostuvieron una reunión...* [Fotografía]. Facebook: [https://www.facebook.com/story.php?story\\_fbid=pfbid0JoSyMu2zKktHh1jx27FpnrZrksWzMrMScgw1RA5U5YW54y2LWrcynjm2aFn4L8GI&id=100005487367641&sfnsn=wa&mibextid=VhDh1V&paipv=0&eav=AfYTETpVMOkyg5W8VNss60PidTDCQOLqF5rgbjqM-IncYlso9q0vrGnYy-A\\_kwYzNX4&\\_rdr](https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid0JoSyMu2zKktHh1jx27FpnrZrksWzMrMScgw1RA5U5YW54y2LWrcynjm2aFn4L8GI&id=100005487367641&sfnsn=wa&mibextid=VhDh1V&paipv=0&eav=AfYTETpVMOkyg5W8VNss60PidTDCQOLqF5rgbjqM-IncYlso9q0vrGnYy-A_kwYzNX4&_rdr)

Según el art. 20 del Reglamento de Certificación y de Calificación de la Discapacidad, la Comisión Técnica de Invalidez del IHSS tiene 90 días para determinar si una persona trabajadora sufre un padecimiento como consecuencia de su trabajo, con lo cual se concede una pensión vitalicia.

En un comunicado publicado por CODEMUH en sus redes sociales, la organización aseguró que “atiende a más de 250 personas ex trabajadoras de la fábrica Gildan Activewear San Miguel, que enfrentan diversos problemas de violaciones a sus derechos, por ejemplo, no reciben atención adecuada en el IHSS, los dictámenes de calificaciones de sus padecimientos se entregan tardíamente, a veces, sin una evaluación adecuada, y la inspección de la SETRASS es, cuando menos, deficiente”<sup>5</sup>.

Además, expusieron que “es esencial que se supervise la legalidad del proceso y se consideren los

antecedentes en la actuación de la empresa de anticipar situaciones para los derechos de las trabajadoras”, recordando que, en junio de 2022, más de 400 obreras que ya contaban con un dictamen favorable de calificación de enfermedad profesional fueron trasladadas a una planta conocida como Nave 7, la cual fue cerrada 7 meses después.

Ante estas situaciones, las trabajadoras de Gildan San Miguel han realizado diversas acciones de protesta para exigir que se cumplan sus derechos laborales, pues consideran que las instituciones del Estado han hecho poco por brindarles una solución.

María Luisa Regalado, coordinadora de CODEMUH, en declaraciones a medios hondureños, afirmó “SETRASS no ha hecho una inspección para decir que Gildan no notificó los despidos y comenzó a despedir sin dar cartas de despido. A las trabajadoras que vinieron a la SETRASS no les quisieron notificar



Trabajadoras de Gildan San Miguel durante una concentración pacífica para exigir el respeto a sus derechos laborales. Imagen tomada de las redes sociales de CODEMUH.

5. CODEMUH (2023, 3 de agosto). *Pronunciamento* [Comunicado de prensa]. [https://www.facebook.com/CODEMUH.HN/videos/1047207496452900/?extid=TW-T-UNK-UNK-UNK-AN\\_GKOT-GK1C&mibextid=47172i&ref=sharing](https://www.facebook.com/CODEMUH.HN/videos/1047207496452900/?extid=TW-T-UNK-UNK-UNK-AN_GKOT-GK1C&mibextid=47172i&ref=sharing)

6. Ídem.

sus despidos, les mandaban a firmar finiquito cuando no quieren eso: exigen que Gildan Activewear las contrate en otras de sus empresas que están en la zona. Toda la gente que está aquí tiene problemas de salud provocados por las jornadas ilegales de trabajo y las altas metas de producción, a vista y paciencia de las autoridades de trabajo”<sup>7</sup>.

Así, en un comunicado publicado por CODEMUH el 12 de septiembre de 2023<sup>8</sup>, la organización calificó de pasiva la actitud de las autoridades hondureñas y señaló las vulneraciones a las leyes que han identificado en el proceso de cierre de Gildan San Miguel:

- Incumplimiento del art. 2 de la Ley de Inspección de Trabajo al trasladar las facultades de la SETRASS a un acuerdo entre partes o a una mesa de soluciones, como sucedió en este caso.
- Incumplimiento del art. 11, numeral 1 de la Ley Inspección de Trabajo al omitir la Dirección General de Inspección del Trabajo verificar que se cumplieran los derechos de las trabajadoras al momento del cierre: cancelar todas las prestaciones sociales, entregar carta de despido original que incluya la justificación del despido y entrega de constancia de trabajo.
- Incumplimiento del art. 111, literal i y art. 102 del Código de Trabajo al ser las trabajadoras notificadas del despido verbalmente. Asimismo, al recibir las fotocopias de las cartas de despido, las trabajadoras notaron que el motivo del despido no era el mismo que la empresa había establecido.
- Incumplimiento del art. 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, el cual consagra la libertad de información, puesto que CODEMUH solicitó una copia del acuerdo alcanzado, pero le fue denegado.

De igual forma, las trabajadoras de Gildan no tuvieron acceso al detalle de las prestaciones que les serían canceladas, únicamente al monto total, y no se les permitió firmar el finiquito, bajo protesta.

- Incumplimiento del art. 128 de la Constitución de Honduras, al establecer Gildan jornadas laborales de hasta 11 horas con 30 minutos al día, sin que las autoridades dieran una respuesta ante las denuncias por esta situación.

Para CODEMUH, el caso de las trabajadoras de Gildan Activewear San Miguel responde a un patrón de vulneración de los derechos laborales de las trabajadoras de la industria de la maquila en general, el cual consiste en que empresas nacionales y corporaciones transnacionales abusan o ignoran las leyes hondureñas para evitar cumplir sus obligaciones.

Por ejemplo, en octubre de 2023, la corporación GK Global inauguró la planta maquiladora Northern Spinning Mills, anunciando una inversión de 82 millones de dólares y la creación de 725 mil empleos directos. Al acto de inauguración asistieron altos ejecutivos de la corporación y su fundador, Yusuf Amdani, acompañados de funcionarios del Gobierno hondureño, entre ellos la presidenta Xiomara Castro y la ministra de Trabajo Saharí Cerna.

Sin embargo, CODEMUH denunció que este grupo empresarial cerró la planta maquiladora Pride Manufacturing en 2021, aduciendo falta de contratos, con lo cual dejó sin empleo y seguridad social a una cantidad de trabajadoras y trabajadores similar a la anunciada, quienes ya contaban con padecimientos de salud.

7. Diario En Alta Voz (2023, 18 de agosto). *Declaraciones de María Luisa Regalado sobre la situación de las obreras de la maquila, a punto de perderse miles de empleos ante la vista y...* [Vídeo]. Facebook. [https://www.facebook.com/watch/?v=1361555951462543&extid=WA-UNK-UNK-UNK-AN\\_GK0T-GK1C&mibextid=ZwU8UV&ref=sharing](https://www.facebook.com/watch/?v=1361555951462543&extid=WA-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C&mibextid=ZwU8UV&ref=sharing)

8. CODEMUH [@CODEMUH1] (2023, 12 de septiembre) [Fotografía]. X.com <https://twitter.com/CODEMUH1/status/1701827762850287699?s=20>

Por ello, consideran que el cierre de 2021 únicamente fue una excusa para contratar personal joven y sin problemas de salud<sup>9</sup>.

En consecuencia, las obreras de la maquila demandan a las autoridades hondureñas la creación de una política y programa social que proteja e incentive el empleo, la garantía de la inspección de trabajo y los estudios económicos de los puestos de trabajo por parte de SETRASS, el aseguramiento de la atención médica para detectar y prevenir riesgos laborales y la emisión de dictámenes de calificación de los riesgos profesionales en el plazo legal por parte del IHSS. Finalmente, piden la aprobación del anteproyecto de Ley de Salud en el Trabajo por parte del Congreso Nacional, para armonizar las leyes hondureñas con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre un entorno de trabajo seguro y saludable<sup>10</sup>.

**Violencia laboral en cifras.**

Según la SETRASS<sup>11</sup>, la institución ha constatado el cierre de 46 maquilas a nivel nacional entre enero de 2022 y septiembre de 2023. Asimismo, ha registrado 7 denuncias por despido injustificados en la maquila en este periodo, las cuales han sido interpuestas por dos trabajadoras y cinco trabajadores. Sin embargo, la institución indicó que no ha pronunciado ninguna resolución sobre denuncias de este tipo en este periodo.

Adicionalmente, de acuerdo con datos de la oficina del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras (CONADEH)<sup>12</sup>, entre diciembre de 2022 y marzo de 2023, esta instancia recibió 334 quejas por violaciones al derecho al trabajo. El 57% de estas fue interpuestas por mujeres, quienes señalaron a

a jefaturas lideradas por hombres como responsables del 63% de las vulneraciones.

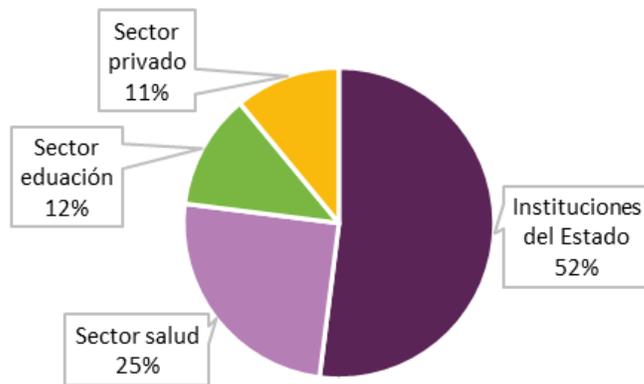
Los hechos de violencia más frecuentes fueron acoso sexual, hostigamiento, persecución política, discriminación y difamación por redes sociales. Las principales ocupaciones y profesiones de las denunciantes fueron docentes, enfermeras, empleadas de restaurantes y tiendas, abogadas y doctoras.

Por sectores, las quejas recibidas por el CONADEH procedieron mayoritariamente de instituciones del Estado, con el 52%; el sector salud presentó el 25% de las quejas recibidas. El sector educación acumuló 12% de las quejas, y, el sector privado, 11%.

**Quejas por vulneración al derecho al trabajo en CONADEH, por género, enero 2022—marzo 2023**



**Quejas recibidas en CONADEH por vulneración al derecho al trabajo por sector de procedencia, enero 2022 - marzo 2023**



**Fuente:** elaboración propia con datos de CONADEH (s.f.)

9. CODEMUH (2023, 31 de octubre). *Cierran y Abren Maquilas sin Control de las Autoridades, Jugando con la vida de las Mujeres trabajadores* [Comunicado de prensa]. <https://twitter.com/CODEMUH1/status/1719454748217135295>

10. CODEMUJ (2023, 10 de diciembre). *Los derechos humanos son fundamentales en el trabajo son indispensables para el justo funcionamiento de la sociedad* [Comunicado de prensa]. <https://twitter.com/CODEMUH1/status/1734026407750078911?s=20>

11. Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. Respuesta a solicitud de información SOL-STSS-542-2023

12. CONADEH (s.f.) *Instituciones denunciadas y modalidades violatorias, por violaciones al derecho al trabajo enero 2022—marzo 2023.*